

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE MARZO DE 2015

A.- NOTAS DE DESGLOCE

1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

Las partidas que integran este rubro al 31 de marzo de 2015 son las siguientes:

DESCRIPCION	2015
BBVA B 0104851579	747,677.74
BBVA B 0105699789	1,432,716.89
BBVA B 0105060164	1,896.15
BBVA B 0183934853	317.74
BBVA B 0108186421	16.83
BBVA B 0189928987	975.18
BBVA 0192907933	0
BBVA 0195399807	274.55
TOTAL	2,183,875.08

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Las partidas que integran este rubro al 31 de marzo de 2015 son las siguientes:

	2015
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	7,603,392.55
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,140,610.26
Subsidio al Empleo	10,338.95
TOTAL	9,754,341.76

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Las partidas que integran este rubro al 31 de marzo de 2015 son las siguientes:

	2015
Terrenos	10,791,215.10
Edificios No Residenciales	18,283,428.57
Mobiliario y Equipo de Administración	5,718,217.55
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1,623,264.70
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	14,692.40
Equipo de Transporte	2,222,296.28
Equipo de Defensa y Seguridad	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,741,963.77
Activos Biológicos	69,000.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(388,220.47)
TOTAL	41,075,857.90

Las adquisiciones de activo fijo del periodo fueron por \$52,826.40.

PASIVO

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Las partidas que integran este rubro al 31 de marzo de 2015 son las siguientes:

	2015
Servicios Personales Por Pagar	161,964.76
Proveedores por Pagar	19,154,850.53
Retenciones y Contribuciones por Pagar	3,185,669.77
TOTAL	22,502,485.06

La cuenta de proveedores se desglosa como sigue:

Colvi Vam SA de CV	2,904,600.40
David Heriberto Vázquez López	2,210,000.00
Agua de Hermosillo	1,150,609.00
Guamot Mantenimiento Industrial SA de CV	2,001,931.23
INCEP	1,573,548.18
Jesus Rafael Villelas Domínguez	1,915,842.74
Shedum Profesionistas	1,475,925.18
Proveedora Medica del Noroeste SA de CV	211,435.88
Jose Angel Cervantes Enriquez	576,468.00
Sergio Sanchez Rodriguez	355,001.34
Mayra Isabel Celaya Navarro	223,330.00
Temsa Tecnologia Especializada SA de CV	161,901.85
Hermogas SA de CV	153,726.36
Instituto Sonorense de Educación	127,500.00
Comunicación Social	121,350.60

Servicios, Insumos y Copiadoras SA de CV	117,242.30
Proapyc Asesores SC	136,747.52
Servicios de Salud de Sonora	101,096.02
Comercializadora Jojul SA de CV	133,647.03
Norberto Guzmán Bermúdez	199,064.80
Alfredo Laguna Gutiérrez	139,999.99
Telefonos de Mexico SAB de CV	103,807.53
Colvi Can SA de CV	160,809.64
Jorge Gonzalo Arvizu Navarrete	114,546.65
Roberto Corral Valencia	111,053.30
Diversos	2,673,664.99
TOTAL	19,154,850.53

2.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

El Instituto recibe ingresos del Gobierno Estatal, del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y de Ingresos Propios los cuales abarcan varios programas como son el convenio con la Policía Federal para la capacitación de elementos que integran el grupo de gendarmería nacional; capacitación SPA dirigidos a elementos de nuevo ingreso y activos de Procuraduría General y de Policía Estatal de Seguridad Pública así como de Custodio Penitenciario; capacitación y evaluación de los elementos de Seguridad Pública Municipal que se encuentran dentro del programa SUBSEMUN 2015.

3.- NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO

En el periodo se hizo una afectación a resultados de ejercicios anteriores por corrección de cuentas por la cantidad de \$14,344.00.

B.- NOTAS DE MEMORIA

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Concepto	Saldo Inicial	Debe	Haber	Saldo Final
Cuentas de Orden Presupuestarias	\$0.00	\$261,262,117.58	\$261,262,117.58	\$0.00
<u>Ley de Ingresos</u>	\$0.00	\$87,810,221.70	\$87,810,221.70	\$0.00
Ley de Ingresos Estimada	\$0.00	\$73,885,818.00	\$0.00	\$73,885,818.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$0.00	\$6,962,201.85	\$73,885,818.00	-\$66,923,616.15
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ley de Ingresos Devengada	\$0.00	\$6,962,201.85	\$6,962,201.85	\$0.00
Ley de Ingresos Recaudada	\$0.00	\$0.00	\$6,962,201.85	-\$6,962,201.85
<u>Presupuesto de Egresos</u>	\$0.00	\$173,451,895.88	\$173,451,895.88	\$0.00
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$0.00	\$0.00	\$73,885,818.00	-\$73,885,818.00

Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$0.00	\$73,885,818.00	\$45,044,064.27	\$28,841,753.73
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$0.00	\$45,044,064.27	\$22,664,962.39	\$22,379,101.88
Presupuesto de Egresos Devengado	\$0.00	\$22,664,962.39	\$15,928,525.61	\$6,736,436.78
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$0.00	\$15,928,525.61	\$15,928,525.61	\$0.00
Presupuesto de Egresos Pagado	\$0.00	\$15,928,525.61	\$0.00	\$15,928,525.61

C.- NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

Panorama económico y financiero

- El Instituto Superior de Seguridad Publica recibe ingresos de Subsidio Estatal, del Fondo de Aportaciones de Seguridad Publica y de Ingresos Propios.

Autorización e Historia

Mediante Decreto de Ley publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 38 del 11 de Mayo de 1963, se creó en Cd. Obregón, Sonora, la “Escuela de Policía”. Posteriormente según Boletín oficial número 5, el 16 de Julio de 1984 se realizó una reestructuración importante para transformar la “Escuela de Policía” en “Instituto de Policía”, cambiando su domicilio fiscal a Hermosillo, Sonora. Mediante Boletín Oficial No. 53 sección II de fecha el 30 de Diciembre de 1996 fue aprobada la nueva Ley No. 255 de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, donde se establece la creación del Instituto de Seguridad Pública del Estado como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El 17 de Noviembre del 2003 El Ing. Eduardo Bours Castelo, Gobernador Constitucional del Estado, en la ceremonia del 40 aniversario de fundación del Instituto de Seguridad Pública plantea la visión del ejecutivo acerca del nuevo papel que le corresponde desempeñar al Instituto en el periodo del 2004-2009. Un mes después, el día 18 de Diciembre del 2003, en el Boletín Oficial se publican el Decreto número 53 sección II, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado, agregando a su denominación la palabra “Superior”, quedando como Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.

Organización y Objeto Social

El Instituto de Seguridad Pública del Estado, es una Entidad constituida por el Gobierno del Estado de Sonora al decretar la Ley No. 255 de Seguridad Pública para el Estado de Sonora en el capítulo III Sección Tercera publicada en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el día 30 de Diciembre de 1996.

La Entidad es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios con sede en la ciudad de Hermosillo, Sonora, y tiene como objeto el de constituirse como la instancia estatal adecuada y responsable para la formación y capacitación científica y profesional de los elementos integrantes de las instituciones y corporaciones estatales y municipales dedicadas al cumplimiento de las funciones de seguridad pública y tránsito del personal penitenciario y de los centros de internamiento para menores infractores, así como también y conforme a los términos de la Ley No. 255. Se ocupará de la formación y capacitación profesional del personal penitenciario y del consejo tutelar para menores.

El patrimonio del Instituto está constituido por:

- I. Las aportaciones, bienes muebles e inmuebles y demás ingresos que el gobierno federal, estatal y municipal le otorguen o destinen;
- II. Las aportaciones, legados, donaciones y demás liberalidades que reciba de las personas de los sectores social y privado;
- III. Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus bienes, operaciones, actividades o eventos que realice;
- IV. Los ingresos por cuotas de recuperación que perciba en virtud de los servicios que preste; y
- V. En general, los ingresos que obtenga por cualquier título legal.

Las Autoridades del Instituto según los estatutos sociales se integran como sigue:

- I. El Consejo Directivo; y
- II. La Dirección General.

El Consejo Directivo del Instituto se integrará por:

- I. Un Presidente, que será el Gobernador del Estado;
- II. Un Vicepresidente, que será el Secretario Ejecutivo, quien sustituirá al Presidente en sus ausencias;
- III. En calidad de Vocales:

El Procurador General de Justicia del Estado.

El Secretario de Hacienda

El Secretario de Educación y Cultura

Tres presidentes municipales, a invitación del Presidente del Consejo Directivo.

Dos representantes, respectivamente, de los sectores social y privado, a invitación del Presidente del Consejo Directivo; y

- IV. Un Secretario del Consejo, que será el Director General del Instituto y que asistirá sólo con voz.

Por cada miembro propietario del Consejo Directivo deberá haber un suplente.

Base de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros están preparados de acuerdo con principios básicos de contabilidad gubernamental derivados de la normatividad aplicable para la Entidad, mismos que la identifican y delimitan, y determinan las bases de valuación y revelación de la información financiera.

La obligación de realizar registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión. Consecuentemente, se deberá emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico - contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental

Por disposiciones contenidas en los principios de contabilidad gubernamental, la Entidad no reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones del Norma B-10 por lo que las cifras de los estados financieros adjuntos fueron preparadas sobre la base de costo histórico, así como otras políticas contables que se describen posteriormente que en algunos casos difieren de las Normas de Información Financiera en México.